

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

PROCEDE LA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN, A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PRESENTE JUICIO, ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.600.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.600.000.00

SON: UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ
SECRETARIA

Medellín, septiembre 4 de 2020

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, septiembre cuatro de dos mil veinte

Radicado 2016-01484-01

Estese a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, en decisión de MARZO 4 2020, mediante la cual CONFIRMA Y CORRIGE la sentencia proferida por esta sede de familia.

Toda vez que la anterior liquidación de costas se encuentra ajustada a ley, el Despacho la aprueba – Artículo 366 N° 5 Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ